



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2022
Oficio 401-3-3774
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 614
Control

Lic. Jimena Escobar Sotomayor
Directora de la Mediateca
P r e s e n t e.

Me refiero a su atento escrito, con el que envía solicitud de la Coordinación de Memoria Histórica de México Archivo General de la Nación, para que se le autorice obtener y reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, conocida como “Manifestación de niños en protesta por guerra Italo-Etíope en el Hemiciclo a Juárez”.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con su dictamen y el de las áreas técnicas de este Instituto y en el Marco del “Acuerdo de Cooperación” firmado entre la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México y este Órgano Desconcentrado, se autoriza a la Coordinación de Memoria Histórica, como responsable para que obtenga y reproduzca la imagen solicitada misma que se utilizará para ilustrar el artículo titulado “Paliacates rojos. La Unión Nacional Infantil y la modernización de la izquierda en México”, que se publicará en la revista de Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México (enero-julio 2023) del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, con un tiraje de más de mil ejemplares; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, asimismo, deberán de cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberá obtener la autorización del titular o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.

La imagen no puede ser reproducida en su totalidad o en detalle, o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro sin el permiso escrito de esta Coordinación Nacional.

Con fundamento en los artículos 3º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de la obtención del material digitalizado, la autorizada deberá coordinarse previamente con Usted o la persona que tenga a bien designar, anexando una copia de esta autorización.

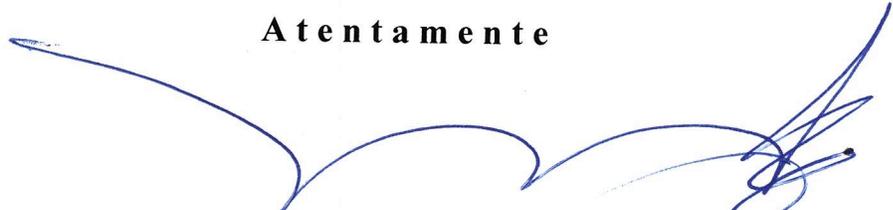
Se deberá incorporar en la página legal del libro digital, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, por lo que deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

Se deberá entregar en esa Dirección, ejemplares copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Arq|go. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.

EAATR*GMCB*vme